



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
JEFATURA DE ESTADO MAYOR DE OPERACIONES**

**INFORME DE GESTIÓN No. 04**

**BOGOTÁ D.C, OCTUBRE DE 2025**

<b>1. No. DEL CONTRATO</b>	<b>604-CENACPERSONAL-2025</b>
<b>2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO</b>	<b>01/07/2025</b>
<b>3. POLIZA DE SEGUROS</b>	No. De la Póliza <b>11-46-101084365</b> Entidad que expide la póliza <b>Seguros del Estado SA</b> Fecha del certificado de aprobación de la Póliza <b>08/07/2025</b>
<b>4. CRP</b>	No. CRP <b>83525</b> Fecha expedición <b>08/07/2025</b> Unidas/Sub-unidad ejecutora <b>CENAC PERSONAL</b> Dependencia <b>JEMOP</b> Posición catálogo de gasto <b>(A-02-02-02-008-002-01)</b> Fuente <b>NACION</b> Recurso <b>10</b> Valor: \$ <b>22.800.000</b>
<b>5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>01/07/2025</b>
<b>6. CONTRATISTA</b>	Nombre completo: <b>MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO</b> Identificación: <b>1.015.460.907</b> Nacionalidad: <b>COLOMBIANA</b> Dirección: <b>Carrera 79 No. 19 – 87 Torre 2 Apto 1003</b> Teléfono de contacto: <b>3012004507</b> E-mail de contacto: <b><a href="mailto:abgmariasanchez@gmail.com">abgmariasanchez@gmail.com</a></b>
<b>7. SUPERVISOR</b>	Nombre completo: <b>MY. CARLOS ALBERTO PÉREZ</b> Cargo <b>OFICIAL JURIDICO JEMOP</b> Resolución de nombramiento No. 00000405 fechada 20 DE ENERO DE 2025. E-mail de contacto: <b>Carlos.hinojosa@ejercito.mil.co</b>
<b>8. OBJETO CONTRACTUAL</b>	Prestar los servicios profesionales como Abogado en la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones con relación directa con la profesión
<b>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos disciplinarios, penales, administrativos, contractuales y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico. 2. Asesorar y proyectar las respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [jemop@buzonejercito.mil.co](mailto:jemop@buzonejercito.mil.co)



SO6310-1

	<p>3, Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.</p> <p>4. Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social</p> <p>6. las demás obligaciones que sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con las necesidades de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, con la naturaleza y objeto del contrato.</p> <p><b>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.</li> <li>✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</li> <li>✓ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato.</li> <li>✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</li> <li>✓ Cargar mensualmente en la plataforma SECOP II, ítem ejecución del contrato: cuenta de cobro y/o factura de venta (en caso de aplicar), Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido, Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud (conforme a la normatividad aplicable).</li> </ul>
--	--

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza  
Bogotá D.C.

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [jemop@buzonejercito.mil.co](mailto:jemop@buzonejercito.mil.co)



SO6310-1

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</li> <li>✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</li> </ul> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>																								
<p><b>10.DOCUMENTOS SOPORTAN CUMPLIMINETO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS</b></p>	<p>Obligación No 1. Asesorar, proyectar y dar trámite de forma integral en los temas de asuntos <b>disciplinarios, penales, administrativos, contractuales</b> y demás requerimientos judiciales que se reciban en la JEMOP. Así mismo, brindar apoyo jurídico a las unidades con dependencia orgánica de la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, las cuales no cuentan con asesor jurídico.</p> <table border="1" data-bbox="779 913 1323 1820"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>MES</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025500024910383</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Derecho de Petición Ref : Derecho de Petición Silvano Calvo Calvo</td> </tr> <tr> <td>2025787026144333</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Respuesta Oficio N°2025500020582703</td> </tr> <tr> <td>2025500026278423</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025252002120691 Ref : Remisión oficio No. CONTI 202502015952 y OPJ No. FAT1MAURIC.00000.20 25.</td> </tr> <tr> <td>2025500026630563</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001351092 Ref : Remisión por competencia oficio N RS20250814162409 Queja presunto uso desproporcionado de la Fuerza Pública en Cajibío Cauca</td> </tr> <tr> <td>2025500026633813</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025211026315673 Ref : Remisión PQR N. 1223311-1223835</td> </tr> <tr> <td>2025500026640993</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001364472 Ref : Remisión Oficio RS20250821166122 del 21 de agosto de 2025</td> </tr> <tr> <td>2025500026641803</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001364602 Ref : Remisión Oficio RS20250821166155 del 21 de agosto de 2025</td> </tr> </tbody> </table>	RADICADO	MES	ASUNTO	2025500024910383	OCTUBRE	Asunto: Remisión Derecho de Petición Ref : Derecho de Petición Silvano Calvo Calvo	2025787026144333	OCTUBRE	Respuesta Oficio N°2025500020582703	2025500026278423	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025252002120691 Ref : Remisión oficio No. CONTI 202502015952 y OPJ No. FAT1MAURIC.00000.20 25.	2025500026630563	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001351092 Ref : Remisión por competencia oficio N RS20250814162409 Queja presunto uso desproporcionado de la Fuerza Pública en Cajibío Cauca	2025500026633813	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025211026315673 Ref : Remisión PQR N. 1223311-1223835	2025500026640993	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001364472 Ref : Remisión Oficio RS20250821166122 del 21 de agosto de 2025	2025500026641803	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001364602 Ref : Remisión Oficio RS20250821166155 del 21 de agosto de 2025
RADICADO	MES	ASUNTO																							
2025500024910383	OCTUBRE	Asunto: Remisión Derecho de Petición Ref : Derecho de Petición Silvano Calvo Calvo																							
2025787026144333	OCTUBRE	Respuesta Oficio N°2025500020582703																							
2025500026278423	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025252002120691 Ref : Remisión oficio No. CONTI 202502015952 y OPJ No. FAT1MAURIC.00000.20 25.																							
2025500026630563	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001351092 Ref : Remisión por competencia oficio N RS20250814162409 Queja presunto uso desproporcionado de la Fuerza Pública en Cajibío Cauca																							
2025500026633813	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025211026315673 Ref : Remisión PQR N. 1223311-1223835																							
2025500026640993	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001364472 Ref : Remisión Oficio RS20250821166122 del 21 de agosto de 2025																							
2025500026641803	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001364602 Ref : Remisión Oficio RS20250821166155 del 21 de agosto de 2025																							

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza  
Bogotá D.C.

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [jemop@buzonejercito.mil.co](mailto:jemop@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

		2025500026920753	OCTUBRE	Asunto: Devolución radicado No. 2025115001320602 Ref : Remisión Oficio 0125008402402 ? RS20250730151986																											
		2025500026923973	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025116026600283 Ref : Acción de tutela ? 1100103150002025037 88200 ? Depto. Antioquia																											
		2025500026926163	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025109001368692 Ref : Acción de tutela ? 2530731840022025001 1100 ? Diego Alejandro Borja Sánchez																											
<p>Obligación No 2 Asesorar y proyectar las respuestas a los <b>derechos de petición, acciones de tutela y otros requerimientos judiciales</b> que se alleguen a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, así mismo, debe realizar la coordinación con las demás oficinas y unidades del Ejército cuando fuere el caso.</p>																															
				<table border="1"> <thead> <tr> <th>RADICADO</th> <th>MES</th> <th>ASUNTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2025500027211953</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001381192, 2025115001356062</td> </tr> <tr> <td>2025500027213493</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión solicitud Fiscalía Ref : Reiteración Citación Juicio Oral</td> </tr> <tr> <td>2025500027213753</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001394662 Ref : Remisión oficio N. RS20250822167010 Traslado denuncia voceros Mesa Territorial de Garantías del Departamento de Nariño</td> </tr> <tr> <td>2025582027280623</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Respuesta Circular N 2025500024593193 JEMOP Ref.: Ley 1862 de 2017, ley 1476 de 2011 seguimiento investigaciones disciplinarias y administrativas</td> </tr> <tr> <td>2025500027439513</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025109001412742 Ref : Acción de tutela ? Trámite Incidental - 25307318400220250011100 ? Diego Alejandro Borja Sánchez</td> </tr> <tr> <td>2025500027942243</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001432382 Ref : PQR digital No. P20250901002198 - N GS-2025-071612-DECES</td> </tr> <tr> <td>2025500028796573</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2025116028234493 Ref: Moción de Censura al señor Ministro de Defensa Nacional ? 26/08/2025</td> </tr> <tr> <td>2025500029479413</td> <td>OCTUBRE</td> <td>Asunto: Remisión Oficios No. 2025251001469472 y 2025251001469682 Ref : Solicitud URGENTE información OT 776</td> </tr> </tbody> </table>	RADICADO	MES	ASUNTO	2025500027211953	OCTUBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001381192, 2025115001356062	2025500027213493	OCTUBRE	Asunto: Remisión solicitud Fiscalía Ref : Reiteración Citación Juicio Oral	2025500027213753	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001394662 Ref : Remisión oficio N. RS20250822167010 Traslado denuncia voceros Mesa Territorial de Garantías del Departamento de Nariño	2025582027280623	OCTUBRE	Asunto: Respuesta Circular N 2025500024593193 JEMOP Ref.: Ley 1862 de 2017, ley 1476 de 2011 seguimiento investigaciones disciplinarias y administrativas	2025500027439513	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025109001412742 Ref : Acción de tutela ? Trámite Incidental - 25307318400220250011100 ? Diego Alejandro Borja Sánchez	2025500027942243	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001432382 Ref : PQR digital No. P20250901002198 - N GS-2025-071612-DECES	2025500028796573	OCTUBRE	Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2025116028234493 Ref: Moción de Censura al señor Ministro de Defensa Nacional ? 26/08/2025	2025500029479413	OCTUBRE	Asunto: Remisión Oficios No. 2025251001469472 y 2025251001469682 Ref : Solicitud URGENTE información OT 776
RADICADO	MES	ASUNTO																													
2025500027211953	OCTUBRE	Asunto: Remisión competencia oficios No. 2025115001381192, 2025115001356062																													
2025500027213493	OCTUBRE	Asunto: Remisión solicitud Fiscalía Ref : Reiteración Citación Juicio Oral																													
2025500027213753	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001394662 Ref : Remisión oficio N. RS20250822167010 Traslado denuncia voceros Mesa Territorial de Garantías del Departamento de Nariño																													
2025582027280623	OCTUBRE	Asunto: Respuesta Circular N 2025500024593193 JEMOP Ref.: Ley 1862 de 2017, ley 1476 de 2011 seguimiento investigaciones disciplinarias y administrativas																													
2025500027439513	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025109001412742 Ref : Acción de tutela ? Trámite Incidental - 25307318400220250011100 ? Diego Alejandro Borja Sánchez																													
2025500027942243	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025115001432382 Ref : PQR digital No. P20250901002198 - N GS-2025-071612-DECES																													
2025500028796573	OCTUBRE	Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2025116028234493 Ref: Moción de Censura al señor Ministro de Defensa Nacional ? 26/08/2025																													
2025500029479413	OCTUBRE	Asunto: Remisión Oficios No. 2025251001469472 y 2025251001469682 Ref : Solicitud URGENTE información OT 776																													

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza  
Bogotá D.C.

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [jemop@buzonejercito.mil.co](mailto:jemop@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

		Radicado 110016000013200713858
--	--	-----------------------------------

Obligación No 3, **Asesorar y proyectar oficios, circulares, directivas, otros afines**, que tengan que ser presentados ante las diferentes dependencias del Ejército Nacional, así como entes de control, entes judiciales y que sean emitidos por la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500029479413	OCTUBRE	Asunto: Remisión Oficios No. 2025251001469472 y 2025251001469682 Ref : Solicitud URGENTE información OT 776 Radicado 110016000013200713858
2025500029495073	OCTUBRE	Concepto negativo
2025500029825073	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025251028694173 Ref : Remisión Oficio 2015132 ? 1430 PJ-DECVDH-VILL ? 5000160000567200801824 O.T. 419
2025500029838503	OCTUBRE	Asunto: Respuesta oficio No. 2025206001497042. Ref: Solicitud pruebas ? ID 37876-2025
2025500029850793	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025212028471853 Ref : Remisión por competencia ? Oficio No. 1019-4
2025500002466981	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025212028471853 Ref : Remisión por competencia ? Oficio No. 1019-4
2025251029872913	OCTUBRE	Respuesta oficio N 2025115001115472 Referencia: Queja acoso laboral
2025500030381163	OCTUBRE	Asunto: Remisión PQR 1241980 Ref : Solicitud Proceso No. 110016000100201900340 ? Fiscalía 11 Especializada DECOC
2025500030390203	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025100029199833 Ref : Correo electrónico No. 0415 / UAEJPMP ? J521PM
2025500030396013	OCTUBRE	Asunto: Remisión Auto_1418_de_2025_Ref : Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia SU-020-2022

Obligación No 4. **Asesorar y tramitar las quejas de acoso laboral** allegadas a la Jefatura de Estado Mayor de Operaciones, por parte de las unidades de nivel táctico; adelantando las audiencias respectivas de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500030682343	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001538182 _Ref : Remisión por competencia oficio No. RS20250917186676 ?Solicitud de información

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza  
Bogotá D.C.

[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [jemop@buzonejercito.mil.co](mailto:jemop@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

		por presuntas situaciones de seguridad presentadas en el departamento del Putumayo?
2025500030683703	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001568842 _ Ref : Remisión PQR No. P20250922002412 del 22 de septiembre 2025
2025500030974053	OCTUBRE	Asunto: Remisión Radicado No. 2025116030620033 Ref : Solicitud de Información DP 820-2025 - HR CRISTIAN DANILO AVENDAÑO FINO
2025500030976093	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025252002508401 _ Ref : Solicitud respuesta Auto SAR AT-706 de 2025
2025500030978653	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025260001591222 _ Ref : Remisión OT 924 numeral 2 y 4 UNP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
2025500030979143	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025260001591222 _ Ref : Remisión OT 924 numeral 2 y 4 UNP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz

**Obligación No 5. Asesorar el trámite y proyección de respuestas de alertas tempranas, informes de riesgo restitución de tierras y líderes social**

RADICADO	MES	ASUNTO
2025500030979913	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025260001591222 _ Ref : Remisión OT 924 numeral 2 y 4 UNP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
2025500030980243	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025260001591222 _ Ref : Remisión OT 924 numeral 2 y 4 UNP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
2025500030980523	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025260001591222 _ Ref : Remisión OT 924 numeral 2 y 4 UNP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
2025500030980903	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025260001591222 _ Ref : Remisión OT 924 numeral 2 y 4 UNP, Comisión Intereclesial de Justicia y Paz
2025500031225033	OCTUBRE	Asunto: Respuesta oficio radicado No. 2025116028234493 Ref: Moción de Censura al señor Ministro de Defensa Nacional ? 26/08/2025
2025500031433963	OCTUBRE	Asunto: Remisión oficio No. 2025115001610202 _ Ref : Remisión RS20251001199054 de fecha 1 de octubre 2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza  
Bogotá D.C.

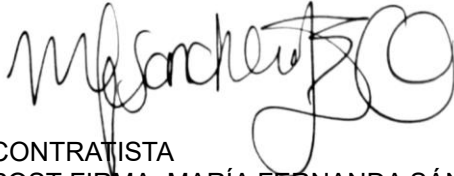
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [jemop@buzonejercito.mil.co](mailto:jemop@buzonejercito.mil.co)



SC6310-1

<b>11.CONSTANCIAS</b>	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
-----------------------	---

Para constancia se firma en, Bogotá, a los \_\_\_\_ octubre de 2025



CONTRATISTA  
POST FIRMA: MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ OSORIO  
CC. 1.015.460.907 de Bogotá D.C.  
Contrato No. 604-CENACPERSONAL-2025

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 N° 26-25 Fortaleza  
Bogotá D.C.  
[www.ejercito.mil.co](http://www.ejercito.mil.co) – [jemop@buzonejercito.mil.co](mailto:jemop@buzonejercito.mil.co)

